

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No.	:	110013342047-2023-00055-00
Accionante	:	ASESORÍA EN COMUNICACIONES ASECONES S.A. – EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN
Accionada	:	FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES
Asunto	:	REQUIERE PREVIO ADMISIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

En atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2591 de 1991, para dar trámite a la acción de tutela de la referencia, **SE REQUIERE** a la parte accionante para que, en el término de veinticuatro (24) horas, siguientes a la notificación de esta providencia, allegue certificado de existencia y representación de la persona jurídica ASESORÍA EN COMUNICACIONES ASECONES S.A. – EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN.

Todos los memoriales dirigidos al proceso deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

¹ Parte demandante deisy.jimenez@asecones.com
Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d667fc8aa416245f1c970117ed56d078496745a33d2de1d8af7055f01606f2**

Documento generado en 20/02/2023 12:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>